



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



# CONVOCATORIA

## BECAS ESCUELAS PARTICULARES

### CICLO ESCOLAR 2023-2024



El Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Educación, Título Décimo Primero, artículo 149, fracción III; así como lo previsto en el artículo 34, fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 8 y 9 fracción XXXIX y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco; y conforme a los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas en Instituciones Educativas Particulares de los niveles de Educación Básica y Media Superior, publicado el 21 de julio de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

#### BASES

*Estudiantes de Educación Básica y Media Superior inscritos en Instituciones Educativas Particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, interesados en presentar una solicitud para obtener una beca, de acuerdo a lo siguiente:*

#### PRIMERA. DE LA BECA:

1. Es la exención del pago total o parcial de las cuotas de inscripción, reinscripción, colegiaturas mensuales y vacaciones que aplica la institución educativa particular al 5% del total de alumnos de cada plan y programas de estudios.
2. La exención del pago no debe ser menor al 25% del monto total.

#### SEGUNDA. DEL TRÁMITE:

1. El padre de familia o tutor será responsable de efectuar el trámite con estricto apego a los requisitos y a las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
2. Sólo podrá solicitarse una beca por familia, sin importar el nivel escolar que cursen los solicitantes y no contar con otro tipo de beneficio económico.
3. Deberán contar con su CURP registrada ante la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.
4. Todo trámite será considerado como nuevo ingreso, debiendo registrar sus datos en la solicitud, haciéndose responsable de los datos que registre y cumpliendo la entrega digital de los documentos en el Sistema Electrónico de Becas a través de la página <https://becas.setab.gob.mx>

#### TERCERA. DE LOS CRITERIOS:

**1. Educación básica:** Contar con un promedio mínimo de 9.0 de acuerdo con las asignaturas señaladas en las disposiciones generales de esta Convocatoria, durante el Ciclo Escolar 2022-2023, con excepción de estudiantes:

- a. De nivel inicial, preescolar y 1° grado de primaria, al no existir promedio académico.
- b. Con discapacidad diagnosticada (excluyendo Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad).

**2. Educación Media Superior:** Demostrar un promedio mínimo de 9.0 de acuerdo con las asignaturas señaladas en las disposiciones generales de esta Convocatoria para alumnos de nuevo ingreso, en los casos de los estudiantes que se encuentren cursando durante el Ciclo Escolar 2022-2023, deberán contar con un promedio mínimo de 9.0 en los dos últimos semestres en la Educación Media Superior.

#### CUARTA. DE LA SOLICITUD:

**1.** El sistema electrónico <https://becas.setab.gob.mx>, destinado para el registro en línea de la Solicitud, estará disponible conforme al Calendario de Registro y del cual las fechas son improrrogables.

**2.** El llenado de la solicitud consta de cuatro secciones:

- a. Datos Personales.
- b. Información Académica.
- c. Carga de Documentos.
- d. Comprobante.

**3.** El correcto llenado, la veracidad, legibilidad y las implicaciones de la Solicitud de Beca son responsabilidad del padre de familia o tutor y quedará asentada en el "Formato de Solicitud".

#### QUINTA. DE LOS REQUISITOS:

Se realizará a través del Sistema Electrónico de Becas en la página <https://becas.setab.gob.mx>, digitalizados individualmente los siguientes documentos en formato PDF (2 MB de tamaño máximo sin que pierda la legibilidad. No se aceptarán fotografías en PDF).

**1.** "Formato de Constancia de Inscripción", emitido por la Institución Educativa Particular, en hoja membretada, firmado y sellado, el cual deberá solicitar en la escuela antes que concluya el Ciclo Escolar 2022-2023, que incluya los datos siguientes:

- **Del alumno:** Nombre Completo, Grado Escolar, Nivel Educativo para el Ciclo Escolar 2023-2024 y registrar si tiene hermanos en el Colegio.

- **De la institución:** Nombre de la Escuela, C.C.T. (Clave de Centro de Trabajo), monto por concepto de inscripción, reinscripción, colegiatura mensual y vacaciones.

**2.** Documento que acredite el promedio de las asignaturas descritas en las disposiciones generales del Ciclo Escolar 2022-2023, de acuerdo al Nivel Educativo:

- **Primaria y Secundaria:** Boleta de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, excepto para los estudiantes que cursarán el primer grado de primaria.

- **Media Superior:** Boleta de Evaluación del Sistema Educativo Nacional de Educación Secundaria para nuevo ingreso, en los casos de los estudiantes que se encuentren cursando durante el Ciclo Escolar 2022-2023, Constancia de Estudios con calificaciones y promedio general de los últimos dos semestres.

**3.** Acta de nacimiento del estudiante.

**4.** CURP actualizada (RENAPO), aun cuando sean de nacionalidad extranjera.

- Del estudiante.
- De ambos padres o tutor en su caso.
- De cada hermano (a).

**5.** Identificación oficial del tutor, del padre, la madre o de ambos padres emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) al 200% de ambos lados, pasaporte o cédula profesional.

**6.** Comprobante de ingreso mensual, actualizado (no mayor a dos meses de antigüedad con respecto al mes de julio 2023), de ambos padres, padre, madre o tutor del alumno, considerando como documento comprobatorio:

- Talón (es) de pago.
- Constancia de la empresa o institución que contenga la razón social, registro federal de contribuyentes, dirección, fecha de emisión, percepción mensual (sin descontar ningún valor), nombre del empleado, ocupación; así como nombre, cargo y firma de quien lo emite.

- En caso de ser pensionado o jubilado, talón de pago o estado de cuenta de la transferencia recibida.

**7.** Formato de Registro firmado.

**8.** Constancia del Diagnóstico Clínico expedido por médico especialista (aplica para el estudiante con discapacidad).

#### SEXTA. CALENDARIO DE REGISTRO EN LÍNEA:

**1.** El registro en línea por nivel educativo se apegará al siguiente calendario considerando la letra inicial de la CURP.

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR	
A, B, C	24 de julio
D, E, F, G	25 de julio
H, I, J, K, L	26 de julio
M, N, Ñ, O, P	27 de julio
Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	28 de julio

#### SÉPTIMA. DE LA SELECCIÓN:

**1.** La selección de becarios se efectuará conforme a lo establecido en el Título Quinto, Disposiciones relativas para participar en la Convocatoria de Becas, apartado II. "Criterios de Selección." de los Lineamientos en que se fundamenta la presente, así como cumplir con los requisitos y entrega digital de los documentos establecidos en la presente convocatoria.

#### OCTAVA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

**1.** Los resultados de asignación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Becas en la página <https://becas.setab.gob.mx> a partir del 02 de octubre de 2023.

**2.** La impresión del oficio de asignación de beca estará disponible como fecha límite el 04 de diciembre de 2023, posterior a esta fecha quedará inhabilitado el acceso al Sistema Electrónico de Becas.

#### NOVENA. DISPOSICIONES GENERALES:

**1.** Para el cálculo del promedio en Primaria y Secundaria se consideran asignaturas básicas:

##### Primaria

**1er. y 2do. grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas y Conocimiento del Medio.

**3er. grado:** Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, La Entidad Donde Vivo y Formación Cívica y Ética.

**4to., 5to. y 6to. grado:** Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética.

##### Secundaria

**1er. grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas, Ciencias (Biología), Geografía, Historia, Formación Cívica y Ética.

**2do. grado:** Lengua Materna (Español), Matemáticas, Ciencias (Física), Historia, Formación Cívica y Ética.

**3er. grado:** Español III, Matemáticas III, Ciencias III (Énfasis en Química), Historia II, Formación Cívica y Ética II.

**2.** Se consideran hermanos a los hijos registrados por ambos padres, madre o padre.

**3.** En caso de ser beneficiado por esta Convocatoria, y de estar Becado directamente por la Institución Educativa Particular, deberá renunciar a una de ellas.

**4.** Para casos no previstos en la presente convocatoria, tendrá efecto el Transitorio Cuarto de los Lineamientos Generales.

#### DÉCIMA. CAUSA DE CANCELACIÓN DE LA SOLICITUD:

1. Incumplir cualquiera de las bases de la presente convocatoria.
2. Proporcionar información falsa o incompleta.
3. Omitir o alterar algún documento requerido en el archivo electrónico de entrega.
4. Registrar en la solicitud una Institución Educativa o Especialidad que no corresponda a la "Constancia de Inscripción".
5. Registrar un ingreso menor al congruente, de acuerdo a los gastos familiares y pagos académicos de los hijos.
6. Presentar documentos digitalizados ilegibles.
7. No subir el Formato de Registro debidamente firmado.

Villahermosa Tabasco, 10 de julio de 2023.

**Dra. Eglá Cornelio Landero**

Secretaria de Educación del Estado de Tabasco



#### Contacto:

E-MAIL: [becas.particulares@correo.setab.gob.mx](mailto:becas.particulares@correo.setab.gob.mx)

LÍNEA TELEFÓNICA: (993) 4 27 01 61 ext. 229

en horario de 8:00 a 15:00 horas.